

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Viajes Aerogal, Sociedad Limitada Unipersonal. — Esmeralda, 18, bajo exterior, Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación de título-licencia. CICMA 1938.

Don Antonio Navarrete Fernández (nombre comercial: Anfer Tour). — Saturno, 30, Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 2082.

Aralafuen Viajes, Sociedad Limitada. — Federica Montseny, 2, local 16, Torrejón de Ardoz (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación de título-licencia. CICMA 1947.

Don Mario José Ruiz Fernández (nombre comercial: Arantravel). — Virgen de las Nieves, 14, Aranjuez (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación de título-licencia. CICMA 2031.

Berlintour, Sociedad Limitada. — Cervera, 2, Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación de título-licencia. CICMA 928.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/33.889/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Viajes Da Ros, Sociedad Limitada. — García de Paredes, 8, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1960.

Family Travel, Sociedad Limitada. — José Antonio, 8, bajo, de Boadilla del Monte (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1858.

Viajes Fila 7, Sociedad Limitada Laboral. — Plaza de España, 2, local 2, de Leganés (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1865.

Galápagos Global Tours, Sociedad Limitada. — Meléndez Valdés, 4, bajo, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 2176.

Viajes Fuenlabrada (titular: Paloma de la Torre-Capitán Martínez). — Cruz de Luisa, 5, local derecho, de Fuenlabrada (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1609.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/33.897/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Gold House Travel, Sociedad Limitada. — María Zambrano, 3, local 10, de Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 2053.

Iscon Travel, Sociedad Limitada. — Avenida de Atenas, 75, planta primera, local 5 (CC El Zoco de Monterrozas), de Las Rozas (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1534.

Javir Viajes, Sociedad Limitada. — Blasco de Garay, 75, local 4, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 2009.

Viajes Valdemar Tours, Sociedad Limitada Unipersonal. — Libertad, 18, de Valdemoro (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 2054.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/33.891/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Colada Camino de Alcalá”, en el término municipal de Villalbilla, para soterramiento de la LMT de 15 kV, proyecto promovido por la Junta de Compensación del Sector I-3 “Prado Ancho” (compañía suministradora, “Unión Fenosa”).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audien-